



## Declarando municipios libres de minería

---

*Sabá y Bonito Oriental, Colón: Dos experiencias de incidencia dignas de compartir*

Organizaciones locales acompañadas por la sociedad civil, han declarado en un Cabildo Abierto de Consulta su decisión de no permitir la minería a cielo abierto en sus territorios

Balbina Olivera

**Coordinación general:**

José Ramón Ávila, Director Ejecutivo de Asociación de Organismos No Gubernamentales de Honduras- ASONOG / Programa “**Seguridad Alimentaria y Gestión de Riesgos Centroamérica**”

**Coordinación en Región del Valle de Aguan**

Jorge Ponce

**Sistematizadora**

Balbina Olivera

**Imágenes de ASONOG**

## Contenido

Presentación.....	3
Introducción .....	4
Minería y su impacto.....	5
Un recorrido rápido de la minería en Honduras y su Marco Legal .....	6
Mesa Nacional de Incidencia para la Gestión del Riesgo en Honduras-Región Aguan.....	10
Dos municipios de Colón con características similares.....	11
Proceso para la declaratoria de municipios libres de minería en Bonito Oriental y Sabá .....	14
Sustentos del poder de decisión ciudadano .....	14
Contando el paso a paso .....	16
¿Por qué Bonito Oriental y Sabá, Colón? .....	16
Planificando el camino para informar y sensibilizar .....	18
Promoviendo la integración de todas las organizaciones.....	20
En la imagen se logra ver como se mejoraba la carretera desde Gualaco hasta Bonito Oriental, por ahí se transporta la brozaDiálogo y consenso en Foro de minería.....	22
Acudiendo a los espacios regionales para el respeto a la vida y a los Recursos Naturales del Aguán .....	28
En el Cabildo Abierto dijimos no a la minería .....	30
Factores influyentes para Declarar Municipios Libre de Minería .....	33
Lecciones aprendidas .....	34
Conclusiones .....	36
Glosario .....	37
Bibliografía .....	38

## Presentación

Para la Asociación de Organismos No Gubernamentales (**ASONOG**) representa una valiosa oportunidad el presentar la Sistematización “**Municipios libres de minería**” Dos experiencias en el Bajo Aguan que representan un ejemplo de incidencia ciudadana, donde la participación del pueblo organizado hace valer su derecho a decidir por el futuro de su población y de sus recursos minerales, aunque esto pueda tener consecuencias severas y deban enfrentar retos y desafíos para hacer cumplir sus derechos.

Esta experiencia forma parte de una diversidad de acciones que se están desarrollando en el Marco del Programa de Gestión de Riesgos que ASONOG implementa con el apoyo de la Fundación Ayuda en Acción, bajo el Convenio AECID 10-CO1-077 “**Seguridad Alimentaria y Gestión de Riesgos Centroamérica**” dónde la Mesa Nacional de Incidencia para la Gestión del Riesgo (**MNIGR**) cumple un papel trascendental en los logros obtenidos.

Las experiencias sobre el proceso de la **Declaración de Municipios libres de minería en Bonito Oriental y Sabá, Colón** se eligieron para su documentación por muchas razones, entre ellas, porque las organizaciones sociales de estos municipios se volcaron a participar en los procesos de sensibilización y en la toma de decisiones como lo afirmó Albertina Aguilar representante de Iglesia Católica en Sabá “ *estoy en este proceso porque es un tema sensible para la salud; para la protección del medio ambiente; por la alta vulnerabilidad y los riesgos que la industria minera ha provocado en los territorios donde se ha establecido.*”

La claridad de sus ideas y el conocimiento sobre el tema ha sido gracias al trabajo realizado por la **MNIGR- Región del Aguan**<sup>1</sup>, que motiva, asesora y acompaña estos procesos, entre otros relacionados a gestión del riesgo; debido a que el interés por explotar yacimientos mineros en **esta** zona está cobrando auge y desafortunadamente la fragilidad de las autoridades locales y el desconocimiento de la Ley de Minería, hace que los proyectos mineros terminen por establecerse.

Esta sistematización presenta un recuento del proceso para declarar “**Municipios Libres de Minería**” y se realizó con el espíritu de reproducir la voz de los y las protagonistas que tienen la voluntad de mostrar y compartir el camino de aprendizajes y tropiezos; recorrido que dio como resultado un nuevo conocimiento que se espera contribuirá a motivar a otros líderes y lideresas a luchar por sus derechos y a aspirar un país más justo, con un ambiente sano y apto para vivir bien las presentes y futuras generaciones.

**José Ramón Ávila Quiñones**  
**Director Ejecutivo de Asonog**

**Rosman Castro Guerrero**  
**Oficial Nacional del Convenio 077**

---

<sup>1</sup> Es un espacio líder reconocido legalmente, integrado por una membresía representativa y activa de organizaciones de sociedad civil de la región del Aguan, que coordina, promueve y acompaña acciones de incidencia que conllevan a la reducción del riesgo en la región del Aguan como parte de un proceso de desarrollo sostenible. Esta mesa forma parte de las ocho mesas regionales (representando a 130 organizaciones sociales) que conforman a su vez la Mesa Nacional de Incidencia en Gestión del Riesgo de Honduras, instancia impulsada desde el 2002 por ASONOG.

## Introducción

La actual Ley de Minería aprobada en enero del 2013, da la potestad a los pobladores de un municipio para decidir si están de acuerdo o no en la explotación de sus yacimientos mineros. Un gran logro si lo comparamos con la Ley anterior que invisibilizaba el derecho constitucional de los habitantes a decidir sobre los proyectos de gran envergadura en su municipio, y por lo que hoy muchos hondureños y hondureñas están padeciendo enfermedad, sequía, división, desintegración y abandono después de promulgar “prosperidad económica y social” cuando se instalaba una empresa minera.

Es imprescindible decir que en la actualidad hay 86 concesiones mineras metálicas y 188 no metálicas aprobadas por el Instituto de Geología y Minas<sup>2</sup> (INGEOMIN) a empresas nacionales e internacionales, que extraen minerales metálicos como oro, plata, zinc, óxido de hierro y, no metálicos como grava, arena, yeso, puzolana, ónix y mármol. Para su instalación debe realizarse una consulta a la municipalidad y esta a su vez, a la población mediante un Cabildo Abierto; resultados que deben ser respaldados por el Tribunal Supremo Electoral<sup>3</sup>(TSE)

Desafortunadamente la economía de Honduras está pasando por la peor crisis en los últimas décadas y la desesperación por generar tributos por parte del Estado; por un empleo de los pobladores y por satisfacer los servicios básicos a poblaciones deprimidas de las Autoridades locales, es que a la **fecha el Gobierno de Porfirio Lobo Sosa ha permitido la explotación de** minas a cielo abierto, la forma de explotación más cruel hacia los recursos naturales más importantes para la vida humana, como lo es la tierra, el agua, el aire y el recurso bosque.

Teniendo conocimiento de lo anterior, la MNIGR-RA promueve en los municipios que lo conforman<sup>4</sup> la estrategia de “curarse en salud” es decir: promover, informar y acompañar a las organizaciones sociales de los municipios en el tema de minería para que tomen la decisión de exigir al gobierno local respectivo la realización de una consulta a la población para aprobar o no la explotación minera a cielo abierto. Esta estrategia podría parecer que es de oposición radical, sin embargo, la nula información técnica que se brinda a la población sobre las posibles consecuencias de estas labores por parte de los entes encargados como lo es INGEOMIN y las empresas mineras, aunado a ello, por la experiencia nefasta reciente en el país hacen que se trabaje de esta manera, y así exigir la mejora de las Leyes para el beneficio de las mayorías.

Esta sistematización describe el proceso de Declaratoria de municipios Libres de minería llevado a cabo en Bonito Oriental y Sabá; dos experiencias similares: Sabá con resultados satisfactorios que deberán ser validados, y Bonito Oriental con grandes desafíos aun cuando la Ley los ampara, debido a que en el vecino municipio de Gualaco (Comunidad El Venado) se instaló la compañía minera Business Development Resources S. A y las consecuencias ya las están sintiendo a escasos seis meses después de su instalación. El espíritu de este documento es rescatar la experiencia vivida y en el mejor de los casos pueda servir de guía para otros municipios que quieren iniciar este proceso.

---

<sup>2</sup> [www.defomin.hn](http://www.defomin.hn) portal de transparencia/ concesiones

<sup>3</sup> Artículo 67 de la Ley de Minería

<sup>4</sup> Balfate, Sabá, Bonito Oriental, Santa Rosa de Aguan, Sonaguera, Limón, Santa Fe, Trujillo, Olanchito

## Minería y su impacto

Antes de entrar en materia, es necesario hablar de los recursos minerales que son causa del interés de nacionales y extranjeros para su aprovechamiento.



**Minería a cielo abierto**

Los minerales son elementos inorgánicos con una composición química única que los diferencia de las rocas. Proviene directamente de la naturaleza, se encuentran siempre en estado sólido en lugares denominados minas. Existen dos tipos de minerales: minerales no metálicos, como por ejemplo: la sal, sodio, azufre, potasio, magnesita, yeso, fluorita, gravas, arenas y mármol; y minerales metálicos, como: el oro, plata, cobre, aluminio, plomo, mercurio, hierro y paladio

Entonces cuando se habla de minería se está hablando de una actividad económica que se desarrolla en una mina o yacimiento, en la que se procede a la extracción de estos minerales metálicos o no metálicos con fines de rendimiento industrial o financiero.

Los métodos destinados a la recolección de los minerales involucran acciones subterráneas o bien a cielo abierto, en función de diversos parámetros entre los cuales sobresalen los geológicos, entre otros.

La minería ha sido relevante en todas las civilizaciones pues se ha dependido en mayor o menor grado de esta actividad tan antigua como el hombre mismo. No obstante, su implementación a gran escala, es motivo de debate a nivel mundial por de su destructiva capacidad de contaminación del medio ambiente, en consecuencia a la vida humana y la biodiversidad, por lo que se han encendido justificadas luces de alerta a raíz de sus repercusiones.

Entre esas variables que impactan en el entorno se destacan la aparición de polvo atmosférico originado en la excavación, la generación de contaminación sonora, la emanación de gases tóxicos por la operación de equipamientos y vehículos, la alteración de los terrenos haciéndolos vulnerables, la pérdida de la biodiversidad existente, los conflictos por uso de la tierra y, sobre todo la alteración del agua, a nivel de ríos, acuíferos subterráneos, humedales y por contaminación de los drenajes de la propia mina.

Todos los métodos de extracción minera producen algún grado de alteración de la superficie y los estratos subyacentes, así como los acuíferos. Sin embargo, esto se puede minimizar si existe la responsabilidad técnica y ética de las empresas que extraen el mineral; de las autoridades que conceden la extracción; de las Leyes que lo regulan y sobre todo que una buena práctica de

extracción requiere vigilancia constante para detectar cualquier anomalía para darle una pronta solución pues un error puede ser fatal para la colectividad.

En el caso de Honduras, las leyes que regulan esta labor son débiles así como las instituciones que dan seguimiento y realizan el monitoreo.

## Un recorrido rápido de la minería en Honduras y su Marco Legal

La explotación minera en Centro América se realizaba desde la época precolombina y se hacía a tajo abierto o de aluvión, martillando para su conversión en los llamados “tocochimbo” especie de hornos esféricos, aireados por un sistema de perforaciones de control hidráulico o neumático para el ascenso o descenso del calor con base en el fuego. Esta modalidad fue adoptada por los españoles que la aceptaron por la peripezia de los indígenas en su manejo, mientras duró el sistema de encomiendas y la esclavitud de los naturales. (Oyuela, 2003)



Uno de los intereses más fuertes para que los conquistadores se asentaran en Honduras a mediados del siglo XVI fue precisamente la existencia de ricos minerales<sup>5</sup> y, por lo que además se le concede el grado de Alcaldía a Tegucigalpa, como lo afirma Javier Shimon en su libro *La economía de la colonia* “Ante la importancia que fue adquiriendo la explotación minera en las regiones centrales y sur de Honduras, se le dio a Tegucigalpa el 22 de junio de 1579, el título de Alcaldía Mayor, la cual tenía jurisdicción sobre una gran cantidad de centros mineros ubicado alrededor de real de minas de San Miguel Arcángel de Tegucigalpa.”

La norma de la época estipulaba que el interesado en explotar una mina debía realizar la solicitud de concesión o de registro a la Audiencia de los Confines, que en un inicio se encontraba en Gracias, Lempira y posteriormente en Ciudad Guatemala. Como era de esperarse existía un sistema de tributos riguroso: uno que era para pagar por la tenencia de la tierra de minas; un segundo por la broza extraída y, un tercer, fijado por la clavería de Comayagua sobre el valor y tipo de oro; también, se imponía quinto real<sup>6</sup> con su correspondiente marquilla, que era un impuesto a los objetos labrados. (Oyuela, 2003) Estos tributos servían en parte para mantener estas

---

<sup>5</sup> Desde la segunda mitad del siglo XV, gracias al informe del oidor García de Palacios y don Diego de Herrera, se empezó a propagar la noticia de que la provincia de Honduras era muy rica en minas, por lo que se desató una especie de “fiebre del oro”. Leticia de Oyuela, *Esplendor y Miseria de la minería en Honduras*. Pag. 39.

<sup>6</sup> O sea el 20% sobre lo extraído por los dueños de las minas se destinaba para la Corona, aunque las minas eran empresa privada y funcionaran con capitales privados de la localidad.

instituciones y otra parte iban a la Corona Española. Las primeras localidades mineras fundadas fueron: Guazucaran, Santa Lucía, El Corpus, Apoteca, Cedros, Yuscarán, Sensenti y San Miguel de Heredia de Tegucigalpa.

Después de la independencia en 1821, se creó en 1879 el Código de Minería el cual reglamentaba según el Estado de Honduras la explotación de este rubro por considerarse uno de los más importantes para la economía del país (Honduras, 1886). Posteriormente hubo reformas al mismo que mostraba mínimos beneficios para el pueblo y Estado hondureño, como lo afirmó el educador y periodista Ventura Ramos en uno de sus editoriales: "la experiencia demuestra que las concesiones mineras no generan ahorros en la cantidad suficiente ni traspasan la tecnología que la tarea de desarrollo exige a una nación... Porque el desarrollo no es simplemente explotación de recursos naturales sin reparar adónde van los beneficios. Ya no puede concebirse así, como crecimiento de economías foráneas en nuestro propio territorio, sin elevar el nivel de vida, sin mejorar la cultura, la salud, y sin contribuir a la perfección de las instituciones". (Ramos, 1971) Durante este período y bajo este código se explotó las minas: en San Juancito, F.M y El Mochito en Santa Bárbara, entre otras menos fructíferas.

En 1998 se derogó el entonces Código de Minería, Decreto No. 143A y su Reglamento, Acuerdo No. 159 y se creó la primera Ley de Minería. Esta Ley fue aprobada un mes después del Huracán Mitch en un solo debate bajo el Decreto 292-98. Meses después de su aprobación se dijo que la Ley fue escrita por personeros de la Asociación Nacional de Minería (ANAMIN)<sup>7</sup> y el Congreso Nacional sólo la aprobó.

En 1999 el rubro minero tomó auge y varias empresas solicitaron permisos de exploración y explotación, entre ellas las transnacionales GoldCorp, Greenstone Resources y Defiance Mining Corporation que ese mismo año se instalaron en el país.

En el 2006, después de varios años de la explotación de las minas de San Martín (Gold Corp o Entremares en Valle de Siria) y San Andrés (Green Stone o MINOSA en Copan) la Asociación de Organizaciones Ambientalistas de Honduras (ACD) denunciaron los abusos de las empresas, los padecimientos de los pobladores a causa de la contaminación de las aguas y al ambiente en general, e interpusieron un recurso de inconstitucionalidad de ocho artículos de la Ley de minería. Siete meses después de sendas protestas, la Corte Suprema de Justicia aceptó que no sólo eran ocho sino trece artículos de esta Ley las que violaban la Constitución de la República. Estos artículos eran: 25, 26, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 74, 76, 79, 85 y 105.

---

<sup>7</sup> <http://www.revistazo.com/oct-03/leymineria.htm>



Las exigencias de las organizaciones ambientalistas eran totalmente acertadas, pues buscaban garantizar una ley justa y equitativa para los intereses del pueblo hondureño y no sólo de las empresas mineras.

Los artículos a los que se hace referencia aprobaban el traslado forzoso de comunidades si en las mismas existían yacimientos mineros; el no pago de ningún tipo de impuestos por la importación de

maquinaria pesada al país; el uso indiscriminado de agua dentro y fuera del territorio concesionado; el bajo e irrisorio impuesto estipulado en los cánones a pagar al estado de Honduras, entre otros. Este año se decidió no seguir aprobando más concesiones hasta realizar una reforma o hasta la elaboración de una nueva Ley de minería.

La actual Ley de Minería se elaboró en el 2012 y se contempló que antes de su aprobación en el Congreso Nacional, se socializaría con diferentes actores y actrices interesados en la misma. La socialización se realizó en varias regiones del país donde organizaciones ambientalistas, incluyendo la Mesa Nacional de Incidencia para la Gestión del Riesgo, la Coalición de Organizaciones Ambientalistas, La Asociación de Organismos No Gubernamentales- ASONOG, y la Organización de Comunidades Afectadas por la Minería plantearon sugerencias y mejoras con el objetivo que la historia no se volviera a repetir, desafortunadamente muy pocos de estos aportes se incorporaron a la Ley, y en enero del 2013 fue aprobada la nueva Ley General de Minería, bajo Decreto 032-2013.

En esta nueva Ley, se han encontrado nueve artículos inconstitucionales y nuevamente se evidencia que beneficia sobre todo a las compañías mineras. Uno de los artículos da la potestad a que la compañía minera sugiera la técnica de extracción, que generalmente es Cielo Abierto, técnica que en Honduras no es prohibida, a pesar de que se ha dejado de utilizar en muchos países por el daño ambiental y consecuentemente la afectación a la salud de las personas (Art. 36); así mismo se permite que la empresa minera haga uso del agua que necesiten, ya sea dentro o fuera del territorio concesionado. (Art.53 Inciso C)

En el Artículo 22, se aprueba los años mínimos de concesión de mineras metálicas y no metálicas, pero no el límite del mismo, dando lugar a que se entregue la soberanía de este territorio a transnacionales. Se acepta el cambio del tipo de concesión -en un mismo territorio -cuando se descubran minerales distintos a la sustancia solicitada inicialmente (Art.47) Situación preocupante ya que fácilmente se pueden obtener concesiones para explotación de minerales no metálicos,

(más fácil el procedimiento de concesión y es menos dañina) y en el camino hacer el cambio a metálica.

Un tema bastante sensible y peligroso por el conflicto de intereses que esto conlleva, es que los cánones e impuestos aprobados además de ser muy bajos (art.76)<sup>8</sup>, 1/3 están destinados a la Tasa de seguridad (Policía y Fuerzas Armadas) situación que hace más difícil luchar contra el establecimiento de las mismas. Es importante decir que la ley le confiere a la compañía minera el derecho de confidencialidad de información técnica, dejando sólo a INGEOMIN alguna información administrativa y una supervisión a medias. (Art. 53 Inciso h) Dicha disposición niega el derecho fundamental a la información de actividades que representan una amenaza grave y real a la vida en general y a la salud del ambiente.

A pesar de lo anterior, se logró que las comunidades pudieran expresar su derecho a decidir si aprueban la explotación sus recursos minerales, pero no para la exploración. El artículo 67 expresa que debe realizarse la consulta ciudadana antes del otorgamiento de la explotación minera, sin embargo en el artículo 68 se excluye de esta consulta a los municipios cercanos o a los municipios donde el territorio que abarque la mina sea menor, ya que sólo se tomará la opinión del municipio que tenga mayor territorio y el otro, o los otros deberán someterse a lo que este disponga. Sobre la base de estos artículos y otros artículos es que se ha elaborado el proceso de **Declaratoria de Municipios libres de Minería** en diferentes municipios del país y del que hablaremos en adelante.

---

<sup>8</sup> Artículo76: Son aplicables a los titulares de concesiones de explotación y beneficio de acuerdo a las leyes especiales las siguientes cargas: A. Lo señalado en la Ley del impuesto sobre la renta; B. Lo dispuesto en la Ley del impuesto sobre ventas; C. Impuesto Activo Neto; D. Las tasas por servicios y tributos establecidos en la Ley de Municipalidades y en el plan de Arbitrios Municipal. E. Tasa de Seguridad según se describe en los literales f) y g) de este artículo.

## Mesa Nacional de Incidencia para la Gestión del Riesgo en Honduras-Región Aguan

Para iniciar la reconstrucción de la Declaración de Municipios Libres de Minería en Bonito Oriental y Sabá, Colón es imprescindible que se hable de la instancia que promueve este proceso, como lo es la Mesa Nacional de Incidencia para la Gestión del Riesgo



Miembros de la MNIGR-RA participando, en feria de gestión del conocimiento en riesgos, Trujillo, Colón

en Honduras- Región Aguan ( **MNIGR- RA**) considerada un espacio de análisis y concertación con diferentes sectores de la sociedad civil y de gobiernos locales de los once municipios que la integran (Sonaguera, Balfate, Sabá, Bonito Oriental, Santa Rosa de Aguan, Trujillo, Santa Fe, Limón, Irióna, Olanchito y Jutiapa) que coordinan, promueven y acompañan acciones de incidencia que

La MNIGR-RA, es una de las ocho Mesas que están organizadas a nivel nacional. La representación de cada Mesa conforma la Mesa Nacional de Incidencia para la Gestión del Riesgo de Honduras- **MNIGRH**

conllevar a la reducción del riesgo en la región del Aguan, como parte de un proceso de desarrollo sostenible. Esta instancia cumple un papel muy importante porque promueve a través de sus miembros la incorporación del enfoque de gestión de riesgo en las políticas públicas y privadas a nivel local, regional y nacional.

La **MNIGR-RA**<sup>9</sup> está conformada por diversas organizaciones sociales municipales y regionales, que son acompañadas por instituciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en el tema de riesgo, para en conjunto coordinar acciones de acompañamiento, asesoría y gestión de acciones para mejorar la situación de riesgo, vulnerabilidad y adaptabilidad al cambio climático, asegurando entre todos el aprovechamiento óptimo del recurso humano, técnico y financiero.

Entre las principales acciones que la Mesa está desarrollando en esta región son las siguientes:

- Socialización y aplicación de la Ley SINAGER a nivel de los 11 municipios de la Región;
- incidencia para mejorar las condiciones en las zonas inundables específicamente por una desviación del Río Aguan<sup>10</sup>;
- incidencia para la Asignación de Presupuestos Municipales para la Gestión de Riesgos;
- incidencia para la Declaratoria de Municipios Libres de Minería;
- incidencia para la elaboración e implementación de Planes de Manejo y Saneamiento de

<sup>9</sup> La MNIGR la integran los CODEMs de los once municipios, patronatos, juntas de agua, comisiones de transparencia, redes de mujeres, movimientos, campesinos, grupos ambientalistas, universidades, Iglesias como miembros y coordinan con como: COPECO, SERNA, SAG, ICF, Consejo Regional del Aguan, SEPLAN, Distritales de educación, de salud, entre otros.

<sup>10</sup> Empresa de palma africana desvió el río para mejorar sus riegos, provocando mayor vulnerabilidad Santa Rosa de Aguan.

Cuencas Hidrográficas;

- apoyo técnico para el fortalecimiento de los Comités de Emergencia Municipal (CODEM)

Es pertinente decir que el tema de minería no estaba entre sus prioridades, pero ante las consecuencias nefastas causadas en otras comunidades como en el Valle de Siria y San Andrés; la aprobación de la nueva Ley de Minería no satisfactoria a los intereses de la población y la ausencia de reglas claras y coherentes, sobre todo en la regulación de las técnicas de extracción.

los territorios donde se pretende realizar las explotaciones; así como las implicancias del derecho de concesión sobre los recursos naturales; la problemática que suscita la distribución del canon y la responsabilidad social y ambiental de las empresas implicadas, entre otras, fue que la Mesa decidió hacer uso de los pocos artículos que respaldan el poder que tienen los hondureños para decidir mediante una consulta municipal si desean o no la explotación de sus vetas minerales, no

sin que antes la población tenga pleno conocimiento de lo que es la minería, sus ventajas tomando en cuenta lo estipulado en la Ley y sus posibles consecuencias.



Miembros de la **MNIGR-RA** participando, instruyendo y apoyando a las Juntas de Agua para el proceso de declaratoria de Municipio Libre de Mineras.

## Dos municipios de Colón con características similares

Para conocer el proceso llevado a cabo, es imprescindible hablar de algunos detalles generales de los municipios de Sabá y Bonito Oriental. En primer lugar los dos pertenecen al departamento de Colón y fueron elevados a municipio en 1964 a Sabá y a Bonito Oriental en 1984; anteriormente habían sido aldeas de Trujillo y Sonaguera respectivamente.



### Límites territoriales

**Sabá:** Al Norte con el municipio de Sonaguera y Tocoa; al Sur con el municipio de Olanchito Yoro y Gualaco, Departamento de Olancho; al este con el municipio de Tocoa Departamento de Colón y al oeste con el municipio de Olanchito, Departamento de Yoro y Sonagurera Colón.

**Bonito Oriental:** al Norte con los Municipio de Trujillo y Santa Rosa de Aguan, Departamento de Colón, al Sur con el Municipio de San Esteban, Departamento Olancho, al Este con los Municipios de Limón e Iriona departamento de Colón y al Oeste con los municipios de Tocoa y Trujillo Departamento de Colón.

### Población y extensión territorial

Bonito Oriental	Sabá
27,000.00	23,000.00
Habitantes	Habitantes

Bonito Oriental	Sabá
467 45 Km2	370.1 Km2

### Clima

Las características generales de su clima responden al posicionamiento de Honduras en la zona tropical. La distribución de las lluvias se distribuye de manera regular a lo largo del año, siendo los meses de mayor precipitación los comprendidos entre octubre y enero. La época de menores lluvias se prolonga desde mayo hasta agosto. La media anual de las temperaturas oscila en torno a los 26 °C, con registros más altos en la zona de valle.

### Principales actividades económicas

La producción agrícola y ganadera ocupa el primer lugar entre los rubros manejados por productores locales que generan ingresos y empleos a nivel familiar y comunitario. Sobre todo del banano y la palma africana, los cuales son producidos por la Standard Fruit Company y por las Cooperativas Agrícolas independientes y varios terratenientes encabezando la lista Miguel

Facusse. En regular escala se produce Maíz y Frijoles en la subregión del medio Aguan, generalmente usados para el consumo familiar, y otra parte es comercializada en la ciudad. El Arroz se cultiva en regular cantidad. La producción ganadera representa el 30% de la economía los municipios, la misma da productos lácteos y ganado para carne en menor escala.

El comercio es un rubro muy importante en la economía, actividad que se da en mayor escala en la zona urbana. Las remesas de dólares se han convertido en otra fuente de ingresos para muchas familias.



## Proceso para la declaratoria de municipios libres de minería en Bonito Oriental y Sabá

La declaratoria se llevó a cabo entre los meses de febrero a octubre del 2013, posteriormente a la aprobación de la Ley General de Minería en enero de este año. Pero el proceso inicia mucho tiempo atrás, por lo que la sistematización incluirá las actividades previas de sensibilización e información sobre la minería que la MNIGR-RA ha estado realizando desde el 2009 en toda la Región del Aguan.

Un esbozo de este proceso podrá ubicarnos de lo que más adelante se detallara.



A continuación se detallará el paso a paso del camino que llevaron a cabo los dos municipios, cada uno con sus variantes y resultados que se irán puntualizando en cada paso, y serán acompañados de testimonios de los protagonistas que expresan sus temores, triunfos, frustraciones, logros y desafíos. Ya se logró avanzar un gran recorrido, pero aún deberán ser firmes en su decisión porque los intereses para la instalación de minas sobrepasan las leyes que los ampara.

### Sustentos del poder de decisión ciudadano

Las referencias presentadas a lo largo del documento proporcionan ya una idea de lo que lo que significa “Municipios Libres de Minería”, sin embargo se concretará y aclarará su definición para entrar de lleno en la materia.

**Municipios Libres de Minería:** Son aquellos municipios donde sus organizaciones sociales acompañados por la sociedad civil en general, han declarado en un Cabildo Abierto de Consulta su decisión de no permitir la minería a cielo abierto en su territorio municipal.

Para llevar a cabo esta estrategia en Bonito Oriental y Sabá se desarrollaron diferentes actividades apegadas a la Ley de Minería y otras leyes de la República de Honduras, con el objetivo máximo de

garantizar los derechos de bienestar a los hondureños, tal como lo indica el Artículo 1, de la Constitución de la República:

*“Honduras es un estado de derecho, soberano, constituido como república libre, democrática e independiente para asegurar a su habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social.”*

Y respetando el derecho del ciudadano a decidir la aprobación o no de proyectos mineros en sus localidades, como lo estipula la Ley de Minería en el Artículo 67:

*“Previo a la resolución de la Explotación, la autoridad Minera solicitará a la Corporación Municipal respectiva y a la población realizar una consulta ciudadana en un plazo no mayor de 60 días calendario, contados a partir de la notificación, en los términos que señala la Ley de Municipalidades, cuyo resultado le será informado en un término no mayor de diez (10) días hábiles. La decisión adoptada en la consulta es vinculante para el otorgamiento de la Concesión de Explotación. Si el resultado de la consulta ciudadana fuere de oposición a la explotación, no se puede volver a realizar sino hasta después de tres (3) años. La Autoridad municipal respectiva debe solicitar el auxilio de la asistencia y supervisión del Tribunal Supremo Electoral (TSE) para el desarrollo de la consulta.”<sup>11</sup>*

Confirmando este poder la Constitución de la República en el Artículo 5:

*“El gobierno debe sustentarse en la democracia participativa, del cual se deriva la integración nacional, que implica la participación de todos los sectores políticos en la administración pública, a fin de asegurar y fortalecer el progreso de Honduras basado en la estabilidad política y la conciliación nacional.”*

Y amparados en la Autonomía municipal, en donde la Ley de Municipalidades declara los diferentes mecanismos de participación ciudadana, entre ellos el Cabildo Abierto para tomar algunas decisiones trascendentales en el municipio, véase el Artículo 12 A, Inciso 2:

*“La libre administración implica la toma de decisiones bajo el marco legal, los intereses generales de la nación y los programas de desarrollo municipal, incluyendo las inversiones de impacto social que generen riqueza y empleo local, con el respaldo de la comunidad en Cabildo Abierto y de la Comisión Ciudadana de Transparencia”*

Y cuidando respetar los procedimientos establecidos en el Artículo 49 de la Ley de Minería que lo estipula:

*“No pueden establecerse zonas del territorio que queden permanente o transitoriamente excluidas de la minería, sin cumplir con el procedimiento legal correspondiente.”*

---

<sup>11</sup> Según entrevista con el Director de Registro y Catastro de INGEOMIN, el Arq. Ángel Santos, nos contó que el procedimiento a seguir lo está decidiendo el TSE y en el caso de los municipios que ya hayan desarrollado el Cabildo de Consulta, el TSE deberá validar los resultados.



## Contando el paso a paso

Cuando la MNIGR-RA inició este proceso no existía una receta para declarar Municipios Libres de Minería, por lo que fue necesario echar una mirada al pasado para rescatar y fortalecer todas aquellas acciones que la población ha hecho por la defensa

de los recursos naturales, los derechos humanos y sobre todo de la defensa de las tierras, ya que Bonito Oriental y Sabá tiene un largo historial de lucha agraria y por la tenencia de la tierra.

Aún no existe una receta, pero en este ejercicio se identificaron algunos ingredientes básicos que no deben faltar, es decir, acciones y pasos imprescindibles para lograr la Declaratoria, que en el caso del municipio de Sabá ya se cumplieron todas las etapas, sin embargo, la Consulta de Cabildo Abierto realizada aún debe ser validada por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) como lo dicta la Ley de minería en el artículo 67. En el caso de Bonito Oriental aún están en proceso y falta desarrollar la consulta a la población.

## ¿Por qué Bonito Oriental y Sabá, Colón?

La MNIGR-RA decidió poner en marcha la estrategia de Municipios Libres de Minería prioritariamente en: Sonaguera, Bonito Oriental y Sabá del departamento de Colón,<sup>12</sup> localidades ricas en biodiversidad y donde existe interés real de explotar yacimientos mineros y su población está en desacuerdo.

La Montaña de Botaderos, es parte del sistema montañoso central del país, y está localizada en la sierra de La Esperanza, entre los departamentos de Olancho, Colón y Yoro. Este sistema montañoso divide las cuencas hidrográficas de los ríos Sico y Aguán.

Los límites generales del área y el sistema nacional de áreas protegidas; La Montaña de Botaderos limita al norte con el Parque Nacional Capiro-Calentura, al sur con el Parque Nacional Sierra de Agalta, al este con la reserva antropológica El Carbón y Reserva Forestal Sierra de Río Tinto y al oeste con el área protegida de manejo de hábitat por especie Colibrí esmeralda Hondureño.

**Informe de Monitoreo de Efectividad de Manejo, 2010 ICF**

Por características particulares, en este documento nos referiremos a dos de las experiencias:

1. La de Sabá, porque las organizaciones de la sociedad civil (Lideradas por las Asociación de Juntas de Aguas de Saba AJAS) y la población en general está decidida fervientemente a cumplir lo pactado para proteger sus recursos naturales, sobre todo la principal fuente de agua que abastece el 100% de agua del municipio de Sabá, que además es una reserva

<sup>12</sup> En el mes de octubre del 2013 se inició el proceso en Trujillo a solicitud de pobladores de la comunidad de Guadalupe Carney y alrededores.

natural declarada recientemente (Decreto No 127-2012) como Parque Nacional Montaña de Botaderos, lugar donde se ha identificado como la zona rica en minerales

2. Y Bonito Oriental, porque ya tuvieron una experiencia donde la ciudadanía rechazó contundentemente una explotación minera no metálica, pero nuevamente están siendo amenazados por nuevas empresas y además padeciendo las consecuencias de la mina que se explota en su vecino municipio de Gualaco. El descontento, frustración y deseos de superar esta situación por parte de la población es palpable.

Entre otros criterios para su selección:

1. Los representantes de las organizaciones de la sociedad civil de los dos municipios, que forman parte de la MNIGR-RA solicitaron la asesoría y el acompañamiento para el proceso.
2. Indicios de la existencia mineral en algunas comunidades ya sea por evidencias físicas o, porque históricamente se ha hecho mención de su riqueza mineral.
3. Representantes de empresas mineras visitaron comunidades que figuran históricamente como territorios con yacimientos minerales.
4. Representantes de empresas mineras visitaron comunidades y ofrecieron comprar propiedades a valores muy superiores al costo real y catastral.
5. Municipios que tuvieran vecinos con explotación minera.

La MNIGR-RA integrada por organizaciones de la sociedad civil de los once municipios de Colón, Yoro y Atlántida apoyaron el proceso de las Declaratorias, con el acompañamiento de instituciones públicas como Los Cuerpos de Bomberos, COPECO, Representantes de centros de salud y educación y organizaciones no gubernamentales colaboradoras como ASONOG, CDH, CASM, FSAR y COPA.

En el caso de Bonito Oriental y Sabá participaron las organizaciones que forman parte de las Mesas Municipales de Incidencia para la Gestión del Riesgo, como ser:

- Asociación de juntas administradoras de agua de Sabá y Lomitas Yoro.
- Juntas administradoras de agua de La Esperanza uno y dos, de Bonito Oriental
- Asociación de maestros de instituciones educativas de Sabá
- Patronatos de los dos municipios
- Asociaciones de campesinos
- Grupos de mujeres
- Instituto Nacional Agrario- INA
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán- UPNFM



## Planificando el camino para informar y sensibilizar

Teniendo el respaldo de las organizaciones de los municipios, la Mesa Regional Aguan propuso la elaboración de un plan y así lograr los objetivos propuestos. Este paso fue crucial, pues como ya se sabe, la Mesa (Junta Directiva) asesora y acompaña, más no ejecuta. Las acciones se desarrollan por los miembros

de las organizaciones de la sociedad civil de cada municipio y es así como se ha logrado el empoderamiento de los pobladores.

Para elaborar el plan fue prioritario tener claro:

- ✓ ¿quién dirigiría el proceso?
- ✓ ¿quiénes participarían en la ejecución del mismo?
- ✓ ¿qué acciones a corto, mediano y largo plazo se realizarían?
- ✓ ¿cómo se desarrollarían? ¿qué estrategias utilizarían?
- ✓ ¿con qué medios contaban para su efecto?

Las respuestas del corto plazo surgían entre los miembros de las Mesas municipales:

1. En el caso de Sabá, lideraría el proceso la Asociación de las Juntas Administradoras de Agua y en Bonito Oriental El patronato de la comunidad La Esperanza.
2. Participarían todas las organizaciones, instituciones y personas del municipio que tuvieran interés en el tema, ya sea: Juntas de agua, patronatos, iglesias de todas las religiones, movimientos campesinos, partidos políticos, gremios, ONG, instituciones públicas y privadas, y cualquier persona que estuviera comprometida con mantener un municipio sano.
3. Las acciones que más se demandaron fue la sensibilización a la población y la facilitación de información sobre minería a las comunidades, pues se sabía muy poco o nada del tema. Para estos municipios la minería es algo nuevo, ya que su economía está basada en la ganadería; agricultura de granos básicos; siembra de palma africana y anteriormente de banano.
4. Se involucraría a todas las organizaciones de base de los municipios y a miembros de la Alcaldía Municipal. Los primeros en sensibilizar debían ser los miembros directivos de las organizaciones sociales vinculadas a la gestión de los recursos naturales y a las Asociaciones de Juntas de Agua.

Las estrategias para llevar a cabo estas acciones fueron:

- a. Visitas personales a líderes de cada organización clave.
- b. Convocar a una reunión de inducción a los líderes y lideresas de las diferentes organizaciones comunitarias de cada municipio con el fin de compartir conocimientos sobre la minería y la realidad de la minería en Honduras, para ir concientizando sobre la minería y sus impactos. Posteriormente, los líderes se o encargaron de replicar ese conocimiento con los demás miembros de sus organizaciones y la población (de las comunidades) en general.
- c. Realización de intercambios de experiencias con las comunidades que ya han tenido minas en sus territorios. Se decidió que la Junta Directiva de la Mesa Regional y una selección de representantes de los municipios de Bonito Oriental y Sabá visitaran las comunidades del Valle de Siria, F.M. y San Andrés, Copan, con el fin de conocer en el lugar de los hechos y las secuelas que dejaron y que están dejando las empresas mineras en Honduras.

El apoyo para la realización de estas actividades lo tendrían de la Mesa Nacional, y ésta a su vez, de ASONOG, Ayuda en Acción, CASM, CDIH entre otras, sobre todo en la facilitación de documentación sobre la minería; la Ley de minería vigente; expertos en la temática para colaborar en la sensibilización; el transporte y la movilización de los participantes a los talleres, reuniones y

al intercambio de experiencias en las comunidades afectadas por la minería en Honduras.



**Pobladores de La Esperanza, Guadalupe Carney y miembros de la MNIGR-RA en reunión con líderes de Guadalupe Carney para intercambiar experiencias sobre la minería**

## Promoviendo la integración de todas las organizaciones

Como estaba previsto, la junta directiva de la MNIGR- RA coordinó con las Mesas Municipales de Incidencia para la Gestión del Riesgo y organizaciones que lideraban el proceso en cada municipio, el desarrollo de asambleas comunales para promover el diálogo con líderes y lideresas de las organizaciones sociales vinculadas a la gestión los recursos naturales como lo son las juntas de agua, comités de emergencia municipal, asociaciones de campesinos, patronatos, representantes de instituciones educativas, entre otros.

*“Las máquinas son las que hacen la mayoría del trabajo en las minas, la mano de obra no calificada requerida de las comunidades es mínima y esporádica. Por lo que no es cierto que la minería brinda grandes oportunidades de trabajo”*

**Gloria Posadas, coordinadora de la MNIGR-RA**

Esta primera reunión de inducción fue un diálogo abierto entre los participantes, y se desarrolló con el fin de sensibilizar en el tema minero. Los aspectos abordados se referían a las diferentes etapas que se llevan a cabo para la explotación de una mina y el procedimiento para cada una de ellas. Etapas que son de:

- Prospección
- Exploración
- Explotación

Además los tipos de minerales que pueden ser explotados:

- a. Minerales no metálicos (como los materiales de construcción), que requieren poco tratamiento físico, como por ejemplo trituración y molienda, que no requieren ningún tratamiento químico, pero que los residuos y la gran cantidad de polvo no dejan de ser peligrosos para la salud.
- b. Minerales metálicos, que requieren generalmente un alto nivel de procesamiento, así como el empleo de muchos reactivos químicos, y que generan grandes cantidades de desechos finos que pueden ser altamente contaminantes.

Se explicó que los métodos de explotación dependen del tipo de yacimientos a explotar, y que cualquiera que fuera, siempre tendría un impacto en la naturaleza y en la vida misma. Los tres métodos más utilizados:

- a. Minería a cielo abierto (o minería superficial)
- b. Minería subterránea
- c. Minería por lavado y dragado.

Se hizo mención que la Ley de minería vigente, no prohíbe la minería a cielo abierto a pesar de que existe consenso a nivel mundial de que ninguna actividad industrial es tan agresiva ambiental, social y culturalmente como éste método, ya que remueve significativamente la capa superficial o



sobrecarga de la tierra para hacer accesibles los extensos yacimientos de mineral muchas veces de baja calidad. En este tipo de explotación se utilizan modernos y enormes equipos de excavación, cintas transportadoras, medios de transporte a gran escala ya que entre todos, permiten remover montañas enteras en cuestión de horas, lo que afecta directamente en las comunidades y fuentes de agua adyacentes e, indirectamente a toda la localidad alrededor de la mina.

Uno de los temas que más impactan a los participantes, es cuando se relata el impacto que ha causado la minería en la última década en Honduras, sobre todo la explotación realizada en el Valle de Siria que ha traído devastación, enfermedad y sequía. Se cuenta que las empresas ofrecieron empleo y prosperidad, situación que nunca se cumplió.

Finalmente, se socializan los artículos de la Ley de Minería sobre el derecho que tienen los ciudadanos de aprobar o no la minería en su territorio, tema que crea esperanza y a la vez debate, ya que algunas personas al ver que existen posibilidades de empleo, desestiman las probables consecuencias negativas de la explotación de una mina.

Este punto de preguntas y respuestas es largo y álgido, pues, por un lado mayoritario de los participantes existía temor a que no se respetara su decisión de no permitir minas por existir intereses económicos, políticos y hasta del crimen organizado de por medio, y por otro lado, un menor número de personas, desean a ciegas un cambio en sus comunidades y creen que a partir de los impuestos pagados por las empresas mineras a la municipalidad, pueden mejorar su calidad de vida.

En el caso de Sabá, fue en una asamblea de líderes de juntas administradoras de agua que se decidió la realización del foro municipal sobre minería, en el cual se invitaría a toda la población posible y ahí se tomarían decisiones sobre el tema minero en su municipio, para luego solicitar un Cabildo Abierto y formalizar su decisión.

En Sabá además del Foro para concientizar, se decidió realizar anuncios televisivos y radiales expresando el rechazo de la minería en el municipio. Algunos maestros de instituciones educativas retomaron el tema de minería en sus aulas de clase para sensibilizar sobre el impacto que causaría la instalación de minas a cielo abierto en su municipio. Las juntas de agua promovieron asambleas comunitarias para fortalecer su decisión de no permitir esta labor, ya que la zona identificada con mineral, está cercana a la gran fuente de agua que abastece a ocho sistemas de agua de Sabá, que se encuentra en la Montaña de Botaderos que a su vez, es un área protegida declarada recientemente en el 2012 y según la Ley de minería, estos territorios se excluyen de cualquier explotación.

En el caso de Bonito Oriental,



#### **La Montaña Botaderos, nuestra principal fuente de agua**

“Me acuerdo muy bien que a través de la Mesa Regional se organizó un foro en el Centro Guadalupe Carney, el cual nos permitió tener una experiencia valiosa sobre la explotación minera; miramos videos del Valle de Siria, todo eso nos ha venido a concientizar más de lo que sabíamos, y eso nos ha motivado a luchar contra ese nefasto proyecto de minería a cielo abierto en la montaña de Botaderos que es nuestra principal fuente de agua.

Recuerdo que fuimos los primeros en oponernos al proyecto minero, y fue cuando nos organizamos junto con otros sectores como los gremios magisteriales, patronatos y otras organizaciones. Nos acompañaba la Mesa Regional en aquel encuentro que hicimos el 23 de agosto (2013) ahí nadie quería la minería y de inmediato solicitamos a la Corporación Municipal un Cabildo Abierto para poder definir una estrategia de lucha y decir un no rotundo a ese proyecto minero”

***Virgilio Domínguez, Presidente Asociación juntas de agua Sabá***

lideraron los líderes de las organizaciones comunitarias y la publicidad fue de “boca a boca” y el foro se realizó en Tocoa. Posteriormente se llevó a cabo otro en La Esperanza, Bonito Oriental.

Es prudente decir que en este municipio hubo foros municipales sobre minería en el 2009, porque se había dado permiso para la exploración e instalación de una empresa minera para extraer piedra caliza y la población no lo permitió.

**En la imagen se logra ver como se mejoraba la carretera desde Gualaco hasta Bonito Oriental, por ahí se transporta la broza**



Foro regional de minería en Tocoa. Don Virgilio en la toma de la palabra

## Diálogo y consenso en Foro de minería

El Foro sobre minería es uno de los eventos de más trascendencia para lograr concientizar a la población, ya que participan hombres y mujeres de diferentes comunidades y tienen la oportunidad de expresar sus opiniones acerca de la minería, lo que estimula la participación de todos en torno al tema.

Para abrir el debate se invitan a personas expertas en la temática de minería para que cuenten el proceso que se realiza en una explotación minera, se presentan videos donde se explica detalladamente los posibles impactos de la minería a cielo abierto como ser:

- Impacto sobre las poblaciones, ya que puede provocar conflictos por derechos de utilización de la tierra, dar lugar al surgimiento descontrolado de asentamientos humanos ocasionando una problemática social. Puede provocar una disminución en el rendimiento de las labores de pescadores y agricultores debido a envenenamiento y cambios en el curso de los ríos debido a la elevación de nivel por sedimentación. Por otra parte, la MCA puede provocar un impacto económico negativo por el desplazamiento de otras actividades económicas locales actuales y/o futuras
- Afectación de la superficie del sitio a explotar, porque la devasta y modifica severamente la morfología del terreno, dejando al descubierto grandes cantidades de material estéril, provoca la destrucción de áreas cultivadas y de otros patrimonios superficiales, además puede alterar cursos de aguas y formar grandes lagunas para el material descartado.
- Afectación del entorno en general, pues lo transforma radicalmente, pierde su posible atracción escénica y se ve afectado por el ruido producido en las distintas operaciones
- Contaminación del aire con impurezas sólidas, por ejemplo polvo y combustibles tóxicos o inertes, capaces de penetrar hasta los pulmones, provenientes de diversas fases del proceso.
- Afectación de las aguas superficiales con los residuos sólidos finos provenientes del área de explotación, pueden dar lugar a una elevación de la capa de sedimentos en los ríos de la zona. Diques y lagunas de oxidación mal construidas o mal manejados pueden conducir a la contaminación de las aguas superficiales.
- Afectación de las aguas subterráneas o freáticas contaminadas con sales minerales provenientes de las pilas o botaderos de productos sólidos residuales de los procesos de tratamiento.

- Afectación de los suelos implica la eliminación del suelo en el área de explotación, y produce un “resecamiento” del suelo en la zona circundante, así como una disminución del rendimiento agrícola y agropecuario. También suele provocar hundimientos y la formación de pantanos en caso de que el nivel de las aguas subterráneas vuelva a subir.
- Impacto sobre la flora ya que implica la eliminación de la vegetación en el área de las operaciones mineras, así como una destrucción parcial o una modificación de la flora en el área circunvecina. También puede provocar una presión sobre los bosques existentes en el área, que pueden verse destruidos por el proceso de explotación.
- Impacto sobre la fauna, pues se ve perturbada y/o ahuyentada por el ruido y la contaminación del aire y del agua, la elevación del nivel de sedimentos en los ríos. Además, la erosión de los amontonamientos de residuos estériles puede afectar particularmente la vida acuática. Puede darse también envenenamiento por reactivos residuales contenidos en aguas provenientes de la zona de explotación. (AECO-AT, sin año)

*“Fue una enorme participación de líderes comunitarios en el foro de Tocoa. Fue algo muy especial y quedó bien claro el impacto causado por la mina en estas comunidades, porque además de presentar las imágenes fijas, fotografías, videos, vinieron señores de estas comunidades representando a la fundación que existe en el Valle de Siria. Vinieron a hacer las exposiciones de cómo ellos han vivido esas experiencias y también un señor mostró como está afectada totalmente su piel...Fue importante porque vino a abrir los ojos a la población, a los líderes comunitarios, y especialmente a quienes dirigen y defienden las juntas de agua, Estamos viendo un nivel de madurez enorme aquí en el Aguan. Si una minera ha logrado que les suscriban sus convenios de explotación ha sido a espaldas del pueblo, porque a veces cuando el pueblo se da cuenta de estas decisiones autoritarias, ya todo está consumado”*

**Víctor Estrada, Docente de  
instituto 4 de Septiembre de  
Sabá**

Estas explicaciones se acompañan de información impresa<sup>13</sup> que se entrega a los participantes y en ciertas ocasiones se invita a personas que han vivido o viven cerca de una explotación minera y padecen enfermedades a causa de ello. Ellos cuentan sus experiencias generalmente conmovedoras.

<sup>13</sup> Se adjunta información básica

*“Mire la aldea de Rio Chiquito, es una comunidad que pertenece a Olancho. Ahí hay un río que va para Juticalpa, ese río ha sido clarito pero desde que comenzó la mina el río se ensucio, ya no tenemos agua, las vacas bajan allí a tomar agua y salen mal. Está a media hora en carro de La Esperanza) A ese río ya nadie va, pero la gente no dice nada porque es temerosa, porque ahora por todo le pegan un tiro, si alguien es sobresaliente aparece muerto. Hay que tener cuidado para sobrevivir aquí, hay gente que sabe mucho, pero no lo dice. Todas las microcuencas están divididas, algunas van para acá y otras para allá.”*

**Ramón Romero, La Esperanza, Bonito O**

Por el alto grado de riesgo de instalación de empresas mineras en el Bajo Aguan, sobre todo después de la aprobación de la Ley en el 2013, la MNIGR-RA decidió realizar un gran foro sobre minería en Tocoa. Ahí participaron 300 personas aproximadamente de los 11 municipios que conforman la Mesa, con el objetivo de sensibilizar en el tema y además crear una estrategia regional frente al problema.

En Sabá el foro se realizó el 23 de agosto. Participaron 97 personas y después de todas las explicaciones, comentarios y las opiniones de los participantes, elaboraron un documento donde tomaban la decisión de Declarar el municipio de Sabá libre de minería, esta fue firmada por todos. En el Foro, llegó la invitación de la Alcaldía Municipal para el Cabildo Abierto de Consulta a desarrollarse el 25 de agosto del 2013.

En el caso de Bonito Oriental, se debe decir que el Foro se organizó en el municipio de Tocoa y se invitó a habitantes de diferentes municipios. La participación fue de 500 personas aproximadamente. En esta oportunidad se invitaron pobladores del Valle de Siria, zona

donde estuvo asentada la Mina San Martín y se explotaba oro, dejando grandes secuelas negativas en la población y el ambiente. Los afectados contaron el impacto causado de la minería en sus comunidades y familias. Posteriormente se organizó un pequeño Foro en la Comunidad de La Esperanza, zona que está siendo afectada por el permanente transporte de la broza.

Estas experiencias sensibilizaron a los participantes y solicitaron el Cabildo Abierto para no permitir la minería en este municipio, sobre todo porque lo expresado eran acontecimientos similares a las que ellos estaban padeciendo en La Esperanza, Bonito Oriental por la explotación de una mina en el colindante municipio de Gualaco, que a escasos ocho meses de su instalación ya estaban sufriendo las consecuencias, pues los camiones y rastras que transportan el óxido de hierro que extraen de la mina recorre las principales carreteras del municipio las 24 horas afectando a por lo menos 10 comunidades por la gran cantidad de polvo que levantan y en consecuencia las enfermedades respiratorias se han agudizado; el permanente ruido de las rastras ha quitado la tranquilidad en la que vivían; la alta velocidad de los camiones que transitan ponen

*“En el foro de Tocoa pude darme cuenta de la contaminación que produce una mina, ya que erradica las aguas de los ríos y perjudica a las personas... Miramos a tres o cuatro personas, que nos mostraron sus espaldas, manos y piernas, como andaban con aquellos mapas (manchas blancas y amarillentas) en sus brazos y espalda, que les causo esas minas por Siria, cerca de Talanga. Nos las mostraban en vivo, para que la viéramos nosotros. Desde que yo mire eso le tengo miedo a meterme a ese río que pasa aquí, porque ya estoy pensando en eso que esa agua está contaminada, lástima que aquí las cosas las hacemos cuando ya estamos mal, tiene que ser antes, actuar antes... Aquí se miran carros volcados de esas minas, unas “trockas” volcadas. Se imagina va cruzando un niño en ese momento, lo mata; un caballo y lo aplasta esos carros que se vuelcan. Hay mucho polvo aquí. Lástima que aquí que en estas cosas de minas a unos beneficia y a otros perjudica.”*

**José Ángel Perdomo, Patronato La Esperanza, Bonito Oriental**



**Camiones que transportan la broza de la mina ubicada en Gualaco, estacionados en La Esperanza, Bonito Oriental.**

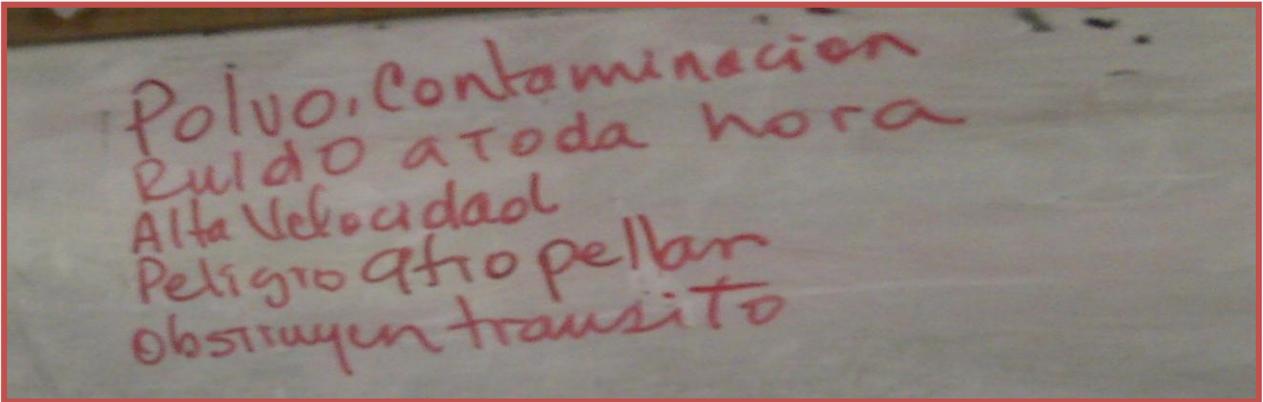
en riesgo a los transeúntes; el color del agua de un riachuelo, siempre cristalina ha cambiado a café, aparentemente después de la instalación de la mina.

Es de hacer notar que existen comunidades de Bonito Oriental (muy cercanas a la mina) que están de acuerdo con la minería pues brindan empleo, becan y dan transporte a aproximadamente 30 jóvenes de estas comunidades.

Esta es otra de las grandes debilidades que presenta la Ley de minería, y es que excluye de decidir si desean o no la explotación minera a los municipios vecinos de donde se ha otorgado una concesión o, al o los municipios que abarquen menos espacio de la concesión. Y si bien menciona que los probables afectados participen en la consulta, esta participación no será considerada adecuadamente por las autoridades por no formar parte de este municipio. Art. 68

“Cuando el área de concesión abarque más de un municipio, la consulta a que se refiere el Artículo anterior, debe practicarse en el municipio en el cual la concesión sea mayor, sin perjuicio de que los vecinos de los otros municipios puedan concurrir a la consulta.”

La pregunta permanente de los pobladores de Bonito Oriental es, basados en esta Ley ¿Habría alguna solución a los problemas que estamos sintiendo? ¿Quién lo hará si nosotros no lo exigimos?



**Padecimientos de pobladores de La Esperanza, desde que la mina se instaló en Gualaco, Olancho**

La consigna es que en el próximo paso que es el Cabildo Abierto, prevalezca la unificación de criterios y la firmeza de la mayoría de los participantes en su decisión, ya que es conocido que miembros de empresas mineras manipulan y se valen de la necesidad de los servicios elementales para vivir bien y ofrecen su cumplimiento; utilizan el mecanismo de la desunión de la población, así se hacen más fuertes; recurren a la corrupción y al soborno; “compran” voluntades para lograr un sí de los pobladores.

Hay que leer la Ley de minería y darse cuenta que “El derecho minero” es decir la empresa a quien se le ha otorgado una concesión de exploración o tiene interés en explotar una mina, no tiene ningún tipo de relación legal con las comunidades, es decir, no existe responsabilidad directa con el desarrollo de las comunidades alrededor de una mina, sólo a lo interno del territorio concesionado, que sin lugar a dudas esta relación con el pueblo es más de ética por el mecanismo utilizado en el manejo de sus desechos y procesamiento de los minerales. Los únicos que tienen una relación directa, administrativa y técnica son INGEOMIN y las Municipalidades.

## Acudiendo a los espacios regionales para el respeto a la vida y a los Recursos Naturales del Aguán

Es oportuno contar que antes de realizar los Foros en los municipios mencionados hubo magnas asambleas regionales por motivos similares, como la realizada en Tocoa en junio del 2012 por parte de la Asamblea General de la Mesa Nacional de Incidencia para la Gestión de Riesgo de la Región del Aguán (MNIGR-RA), representados por líderes y lideresas de las organizaciones de la Sociedad Civil de Juntas Administradoras de Agua, Comités de Emergencia Municipal, Comisiones Ciudadanas de Transparencia, Cuerpos de Bomberos, Patronatos, representantes de la Secretarías de Planificación y Cooperación Externa, representantes de Salud, Secretaría de Educación, UNAH-CURVA, ONG's. de los 10 municipios de Colon, de Olanchito en el departamento de Yoro y de Jutiapa en el departamento de Atlántida para solicitar a sus respectivas Corporaciones Municipales y demás autoridades civiles y militares de la región Valle del Aguán, con el objetivo de detener la ola indiscriminada de concesiones mineras, de las playas y bosques que abastecen de agua, ya que con ello se estaría amenazando la destrucción de la vida, la disponibilidad del acceso al agua y demás recursos naturales en la región Valle del Aguán.

En esta Asamblea se elaboró un pronunciamiento público que denominaron **“Vale más la vida, la dignidad y la sostenibilidad de nuestros recursos naturales”**<sup>14</sup> donde se detallaron varias solicitudes relacionadas a la oportuna gestión del riesgo, la defensa de los recursos naturales y su oposición a la minería en territorios donde afecte a los recursos que dan vida a la población. Este Pronunciamiento fue firmado como un acuerdo por todos los Representantes de las organizaciones participantes y los Alcaldes Municipales de la Región.

Así mismo en diciembre del 2012 se desarrolló el **“Foro Político Público para el Desarrollo Social, Productivo, Económico y Ambiental con enfoque de Género y Gestión de Riesgos para la Regionalización y Descentralización del Desarrollo”** en el cual se abordaron diferentes temas de interés para toda la población de la Región del Aguán y al ver que la representación institucional, organizacional y de población genera se redactó un Pacto que entre sus considerandos se lee:

“Que el decreto 286-2009, Visión de País/Plan de Nación establece que el Recurso Humano de la Nación es el único capaz de generar riqueza a través de la aplicación de sus conocimientos, capacidades y acción sobre los recursos naturales, en un sistema económico y social propicio para el ejercicio pleno de la Libertad y Florecimiento de las Iniciativas Individuales y Colectivas. Y que es obligación de las Autoridades contribuir a que la población disfrute de un nivel de bienestar acorde con sus expectativas de una vida digna, segura y saludable que mejore en cada generación.”

Por lo que se solicitó establecer un **Pacto de Unidad, Cooperación y Apoyo para el Desarrollo Integral y Sostenible, con énfasis en las poblaciones más vulnerables de la Región Valle del**

---

<sup>14</sup> Se adjunta en anexo

**Aguan<sup>15</sup>**; que entre sus compromisos de respeto está el tema de minería, como se describe a continuación: **Industria y Minería**

“Tendrá como base los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, los cuales contendrán la normativa sobre el uso las áreas del municipio con potencial para el desarrollo industrial, la socialización del impacto ambiental, social y económico de las operaciones de la Industria y un proceso de consulta a nivel municipal ampliamente participativo, para la toma de decisiones de viabilidad o no de la instalación de cualquier tipo de Industria responsable Social, ambiental y económicamente, liderado por las Mesas Municipales y Regional de GdR.”

Estos antecedentes indicaban que las autoridades y sociedad civil organizada conocen del interés por aprovechar los recursos naturales de la región y son conscientes de poner parámetros para su uso, por lo que anteponen el bienestar de ser humano como el principal objetivo y no la búsqueda de dinero para solventar las necesidades de la población.

---

<sup>15</sup> Se adjunta en anexo

## En el Cabildo Abierto dijimos no a la minería

El evento más importante para Declarar Municipios Libres de Minería es el Cabildo Abierto de Consulta. Este debe ser liderado por las organizaciones locales ya que es un espacio de participación ciudadana donde acuden miembros de todas las organizaciones locales de un municipio para tomar la decisión sobre el futuro de un proyecto de gran envergadura en su territorio. Este espacio es reconocido por la Ley de Municipalidades , y las decisiones por mayoría que ahí se tomen, deberán cumplirse.



En el artículo 67 de la Ley de Minería confirma lo dicho en la Ley de municipalidades en referencia al Cabildo Abierto, sin embargo, agrega que será el Tribunal Supremo Electoral el que validará la decisión tomada, una contradicción, pues el Cabildo ya tiene sus procedimientos establecidos y deben ser respetados por la Autonomía municipal.

Veamos que dice la Ley de minería para realizar la consulta a la población antes de aprobar una concesión minera:

“Previo a la resolución de otorgamiento de la explotación, la Autoridad minera solicitará a la Corporación Municipal respectiva y a la población realizar una consulta ciudadana en un plazo no menor de sesenta días calendario, contados a partir de la notificación, en los términos que señala la Ley de municipalidad, cuyo resultado le será informado en un término no mayor de diez día hábiles. La decisión adoptada en la consulta es vinculante para el otorgamiento de la concesión de explotación. Si el resultado de la consulta fuere de oposición a la explotación, no se puede volver a realizar sino hasta después de tres años. La autoridad municipal respectiva debe solicitar el auxilio y la asistencia técnica y supervisión del Tribunal Nacional Electoral para el desarrollo de la consulta.”

Y es en base a este artículo es que se respalda el proceso de Declaratoria, refrendado en el caso de Bonito Oriental y Sabá con los diferentes convenios y pronunciamiento de respeto a los recursos naturales y a las acciones para prevenir el riesgo firmado por las autoridades de la Región del Aguan.

La organización de los eventos en cada municipio la realizó las Alcaldías, sin embargo la convocatoria se hizo con más ahínco por parte de las organizaciones líderes, acompañada por la MESA que facilitó la información técnica.

## Cabildo Abierto en Sabá

En el municipio de Sabá existió una campaña de sensibilización en contra de la minería a cielo abierto bastante fuerte en medios televisivos, radiales y a nivel interno de las organizaciones locales, por eso la participación en el Cabildo Abierto el 25 de agosto del 2013 fue numerosa, participaron 300 personas aproximadamente de 20 barrios, colonias y aldeas. Además contó con la

participación de toda la Corporación Municipal, personeros de INGEOMIN y de la empresa minera que está interesada en explotar yacimientos en el municipio.

*“Fuimos los primeros en no permitir que el proyecto minero se instalara en el municipio de Sabá. Fue el 25 de agosto del 2013 del Cabildo Abierto en el cual dijimos un rotundo no a ese proyecto minero. Ahí llevamos un documento que a mí me tocó presentarlo y es de declarar el municipio de Sabá libre de explotación minera. Eso nos hace sentir bastante satisfechos porque hemos desarrollado una actividad muy importante y en determinado momento aparentemente hemos tenido el apoyo del alcalde...Pero a veces pensamos que no se respetará porque hemos ido a la Alcaldía a pedir el acta y no me la dieron...Yo le fui donde la secretaria municipal también, que dijo que sin la autorización del Alcalde ella no me podía dar el acta... Vamos a organizar una comisión para volver a ver si esta vez nos permite conseguir el acta, vamos a ver con que nos va a salir”*

**Virgilio Domínguez, Presidente asociación Juntas de Agua de Sabá**

Al iniciar, el Alcalde hizo mención de la importancia de la consulta en la población, pues la voz del pueblo es la voz de Dios. Posteriormente dio la palabra al representante de INGEOMIN para que explicara de qué se trataba la explotación minera. Seguidamente el representante de la empresa minera expresó que existía interés en los yacimientos ubicados en el municipio, y en base a los procedimientos establecidos en la Ley de Minería es que deseaban saber su posición. Después de escuchar sus intervenciones de los beneficios de la minería, tomaron la palabra diferentes líderes y lideresas comunitarias y se hizo ver que era unánime la decisión de **NO A LA MINERÍA** no a la

minería.

El señor Virgilio Domínguez leyó el pronunciamiento que se elaboró dos días antes en el foro sobre minería antes donde participaron aproximadamente 25 organizaciones del municipio, en el cual decía que debido a las consecuencias negativas que produce la Minería a las personas y al medio ambiente decidieron decir **no a la minería** y que se esperaba que a nivel de Cabildo Abierto se ratificara. La confirmación no se hizo esperar por los pobladores participantes.

En vista de que la mayoría de los participantes rechazaban el proyecto minero, el Alcalde municipal expresó que el derecho les acompañaba y se respetaría, sin embargo ningún regidor tomó la palabra y el Cabildo se cerró sin hacer la conclusión correspondiente, sino que el Alcalde

expresó que este tipo de asambleas debían ser permanentes. El evento terminó triunfante por la población pues todos estuvieron de acuerdo en la Declaratoria. Hasta el día 15 de octubre del 2013, la Alcaldía Municipal no entregaba el Acta del Cabildo Abierto dónde se expresa esta decisión.

En el caso de Bonito Oriental aún no se realiza el Cabildo Abierto, ya que los miembros de la Mesa Municipal y regional decidieron solicitar un Cabildo Abierto para aclarar por qué esta empresa minera ubicada en Olancho no pidió el permiso correspondiente a Bonito Oriental si sabía que las consecuencias serían directas a este municipio, además ver de qué manera se resuelve la problemática del río contaminado, las carreteras en mal estado, las enfermedades a raíz del polvo y demás consecuencias causadas a partir de la instalación de la mina.

“Pertenezco a la junta de agua de Sabá y soy miembro de la iglesia católica. Hasta hace poco he tenido experiencia sobre la minería y sus consecuencias, anteriormente estude un diplomado de un año y medio sobre la Ley del Medio Ambiente y recursos humanos. He tenido la oportunidad de hacer conciencia a personas de la comunidad de Saba sobre la problemática medioambiental, más ahorita con la concesiones de los bosques, ríos y por supuesto con esto de la minería. Es por esto que he participado en diversos cabildos abiertos en defensa de los recursos naturales y análisis de la Realidad y además e impulsado la formación de la comisión de transparencia aquí en el municipio porque me interesa la gestión que se está haciendo en la administración municipal porque allí está el quehacer y el deshacer del pueblo.

He luchado en conjunto con todas las juntas de agua en contra de estos proyectos que atentan contra el medio ambiente y de ende contra el ser humano. A través de las distintas reuniones, foros, convivios andamos invitando a las personas para que se informen, porque en un determinado tiempo si llega hacer plebiscito no vamos air a ciegas a decir que si porque nos ofrecen un empleo, pues es sabido que no es para un montón de gente sino para unas cuantas personas que tienen más capacidad tecnológica. Aquí debemos decidir por la vida, por la conservación del medio ambiente y decirle NO a la minería. En este tiempo nadie nos garantiza de que no sea una explotación a cielo abierto, esto sería catastrófico.

Nuestra lucha es conservar en el precioso líquido como es el agua que es el que nos mantiene vivos, invitamos a que otros municipios se nos unan a las lucha para defender a capa y espada lo que es el bosque, el rio, y la micro cuenca que son de todos los seres humanos.

Deberíamos aprender a explotar nosotros nuestros recursos minerales, es decir para nuestro provecho, de manera artesanal o tecnificada pero racional y sin dañar nuestros recursos, tomando en cuenta la vida primordialmente del ser humano, de los animales y la vida de los árboles. “

**Albertina Aguilar, miembro de Junta de Agua de Sabá y de Iglesia Católica**

## **Factores influyentes para Declarar Municipios Libre de Minería**

Fueron innumerables los acontecimientos que se suscitaron en las Declaratorias, muchos factores influyeron de manera positiva y otros que lo debilitaron, se describen a continuación algunos de ellos:

### **En los positivo**

Se destaca la existencia de la Mesa Nacional de Incidencia para la Gestión del Riesgo-Región Aguan, organización reconocida en la región en el tema de gestión del riesgo, porque se han dado la tarea permanente en la preparación de las organizaciones miembros en incidencia, gestión de riesgo y cambio climático, garantizando una amplia y renovada participación de las bases en instancias organizativas locales, con el objeto de que sean capaces de enfrentar las dificultades y retos.

El Golpe de Estado del 2009 ha tenido repercusión y efectos graves en la sociedad hondureña, ya que en el posterior Gobierno se ha emitido Leyes donde se están entregando los recursos naturales a nacionales y extranjeros entre ellas la Ley de Minería aprobada en enero del 2013. En este contexto, existe efervescencia de lucha en las organizaciones sociales y aunque se criminaliza la protesta y la exigencia de derechos, esto ha causado un efecto positivo en las organizaciones sociales de los municipios de Bonito Oriental y Sabá, pues aun con temor no han dejado de reclamar sus derechos ciudadanos y de participación en la toma de decisiones.

Es notorio que entre todas las organizaciones más empoderadas en el tema de minería y propulsores para la Declaratoria han sido las juntas de agua, pues ellos conocen sus microcuencas y están conscientes del efecto negativo que la instalación de una mina causaría en los usuarios del agua a corto, mediano y largo plazo.

Uno de los factores que permitió una amplia asistencia en las reuniones comunitarias, municipales y foros fue el hecho que estos se realizaron tomando en cuenta los tiempos que la población proponía, es decir podía ser entre semana o fin de la semana con el objeto que la mayoría de los pobladores participaran.

El principal acierto de esta actividad fue el involucrar como expositores de los propios pueblos donde la minería ha estado o está instalada y a técnicos especializados en gestión del riesgo, ya que el proceso de concientización y sensibilización debe ser puntual y consistente. El Tiempo es oro.

### **Negativos**

La lejanía de la capital (donde se crean las leyes) y la falta de información o la permanente desinformación sobre El Bajo Aguan en los medios de comunicación, los cuales se han dado la tarea de criminalizar los grupos campesinos y la protesta y, elevar el perfil de la

Policía, es uno de los factores que más limitan las iniciativas de las Declaratorias por miedo a la represión. (Hay que recordar que parte de los impuestos pagados por las empresas mineras van a la tasa de seguridad)

Un tema que no se menciona frecuentemente pero que es del diario vivir en estos municipios, es la ola de narcotráfico y crimen organizado que está vinculado a la minería, situación que se vuelve un factor negativo determinante para que la lucha no sea tan frontal, pues la vida puede perderse en segundos.

Uno de los factores considerados importantes para que el proceso sea lento es que hay un escaso conocimiento sobre minería y las leyes que lo regulan. No se tiene acceso a información veraz, sólo lo que los medios difunden y se sabe que esta información es manipulada, haría falta una red de información y comunicación en la MNIGR-RA efectiva para su difusión en las organizaciones de base, acorde a los temas del momento.

## Lecciones aprendidas

- Ha sido clave el compromiso de las organizaciones que conforman la MNIGR-RA para realizar las Declaratorias de los municipios libres de minería, ya que es un proceso largo y sistemático y se requiere dedicación y esfuerzo de las organizaciones que lo lideran.
- Es oportuno decir que las Declaratorias se construyeron con el aporte de la MNIGR-RA y las organizaciones vinculadas a la gestión de los recursos naturales, pero fue decisiva la participación de toda la población para tomar la última decisión.
- Existieron discrepancias entre diferentes los grupos que estaban en de acuerdo con la explotación con los que no lo estaban, sobre todo en el caso de Bonito Oriental que ya la minera El Venado en Gualaco, está brindando empleo y existe un mejoramiento en las carreteras, sin embargo, las consecuencias notables que presentaban los pobladores de varias comunidades entre ellas de La Esperanza de Bonito, fue más fuerte y esclarecedora para que el grupo a favor se diera cuenta que debían rectificar. El foro municipal causó mucha reflexión y valiosos aportes al proceso.
- Coordinación, comunicación, sensibilización, información e integración de todos los sectores son aspectos esenciales en el proceso, sin estos ingredientes será fallido.
- Una de las mayores debilidades que identificaron los participantes en el camino recorrido, fue que los pobladores no sabían o sabían muy poco sobre minería a cielo abierto y era de esperarse, este tema es nuevo en la zona y Ley de minería únicamente se socializó en el municipio de Tocoa, y el departamento de Colón tiene ocho municipios. Es decir la estrategia comunicacional de la Ley no funcionó. En el proceso de declaratoria los

participantes se apropiaron de los conceptos y mejoraron su conocimiento acerca del tema, el reto es aprender más.

- ➔ Se requiere desarrollar una estrategia de comunicación e información muy activa hacia la sociedad civil, organizaciones, las autoridades municipales y regionales para tener argumentos técnicos sobre el tema minero y en consecuencia exigir que las leyes en esta temática sean mejoradas, para que en primer lugar se prohíba la minería a cielo abierto y en segundo, para que los beneficios de una minería responsable se reflejen directamente en las comunidades donde se encuentren los yacimientos.
- ➔ Es importante decir que los mensajes sobre minería sean claros y concisos, no toda la minería es mala, hay que recordar que hay cientos de personas en Honduras que viven de esta labor. Lo que es dañino es el tipo de extracción y el mal manejo de esta industria sobre todo en países donde la institucionalidad es débil y corrupta.
- ➔ La Declaratoria no es un instrumento político, ni antiminero, ni proambientalista. La propuesta de **Municipios Libres de Minería** es un proceso de justicia con sustento técnico y apegado a la Ley.
- ➔ factor clave sensibilización desde la base-población fue lo mejor del proceso. Se notó un interés permanente que se vio reflejado en la gran participación a cada una de las reuniones organizadas.
- ➔ Una lección que queda es la necesidad de diseñar un plan de comunicación y sensibilización para implementarlo desde el inicio hasta la declaratoria, el cual debe ser fortalecido en cada experiencia. Los errores cometidos -evitarlos. Esto podría incluir un documento metodológico en el que se describa cómo se va a realizar la Declaratoria...

*La montaña del Botadero es una área protegida o zona de reserva según decreto 127-2012 y es la que se quiere concesionar como minera, fue por ello que nos organizamos e hicimos un Cabildo Abierto , ahí dijimos NO a la minería de manera unánime. Pensamos hacer otro en Barranco Chele, pues ahí supuestamente no se trata de oro y ni de plata lo que quieren sacar, sino otro material especial para hacer armas. Ya están abriendo la calle a Barranco Chele y según dicen es una empresa que se llama Calderas, aunque esto no es seguro. Las personas de esa comunidad están muy contentas con dicha calle. Esto a uno le preocupa porque los derechos no se respetan en este país, mucho menos en este municipio de Saba donde se ha querido municipalizar el agua y es posible que se vendan esas montañas a las mineras a espaldas del pueblo.*

**Donaldo Domínguez,  
Técnico del Instituto  
Nacional Agrario**

## Conclusiones

¿Anti minería, cultura ambiental o salvando la vida? Esta pregunta estuvo presente en todo el proceso de sistematización, pues la existencia de yacimientos minerales y pobreza extrema, como en el caso de Honduras, es una contradicción. Sin embargo, en el transcurso de los talleres, entrevistas, pláticas formales e informales y lecturas acerca del tema, incluyendo la Ley de Minería, es notorio que el aire, tierra, el agua, la flora y fauna son medios básicos para la vida de estos municipios; su economía se basa en la agricultura, ganadería, la pesca y labores donde los recursos naturales son el centro, entonces no es un discurso meramente ambientalista es un discurso de vida.

Aunque se exploten los yacimientos mineros en Honduras las ganancias son ínfimas, comparados con el desastre en la salud, el ambiente y en la infraestructura vial, pues lastimosamente sólo el 0.5 % de lo entregado a las municipalidades llega para proyectos comunitarios, entonces no es rentable realizar esta labor mientras no haya leyes que favorezcan a la población que seguro será afectada e, instituciones que no dependan de los impuestos de las empresas mineras para sobrevivir, con la presente Ley las comunidades no se salvaran de la pobreza, se incrementará.

Los malos entendidos y los conflictos pueden ser evitados mejorando los canales de comunicación e información.

Las actitudes de ciertos grupos reflejan el poco conocimiento de la Minería a Cielo Abierto y es claro que existen intereses del crimen organizado de por medio que deben ser esclarecidos.

El proceso ha tenido aciertos y dificultades que afortunadamente se fueron superando y deben irse perfeccionando en otros municipios que quieran replicar esta experiencia.

## Glosario

A continuación se brinda un glosario de conceptos empleados a lo largo del documento que es importante conocer para comprender el proceso, y además para que en un caso que se quiera replicar esta experiencia se puedan utilizar con propiedad.

Cabildo abierto de consulta:

**Exploración:** Comprende el conjunto de trabajos para la localización, determinación de la estructura del yacimiento mineral, la morfología, dimensiones y condiciones de la yacencia del cuerpo mineral, la tectónica de la zona que lo contiene, el cálculo de reservas y del contenido y calidad de las características geofísicas y geoquímicas del perímetro explorado con el propósito de determinar la viabilidad del proyecto minero.

**Explotación:** Comprende las operaciones, trabajos y labores mineras destinadas a la preparación y desarrollo de la minas, para la extracción técnica y racional de los minerales su comercialización y beneficio.

**Minerales no metálicos:** Como los materiales de construcción), que requieren poco tratamiento físico, como por ejemplo trituración y molienda, que no requieren ningún tratamiento químico, pero que los residuos y la gran cantidad de polvo no dejan de ser peligrosos para la salud.

**Minerales metálicos:** Que requieren generalmente un alto nivel de procesamiento, así como el empleo de muchos reactivos químicos, y que generan grandes cantidades de desechos finos que pueden ser altamente contaminantes.

**Minería a cielo abierto:** La minería a cielo abierto es una actividad industrial de alto impacto ambiental, social y cultural. Es también una actividad industrial insostenible por definición, en la medida en que la explotación del recurso supone su agotamiento. Las innovaciones técnicas que ha experimentado la minería a partir de la segunda mitad del presente siglo han modificado radicalmente la actividad, de modo que se ha pasado del aprovechamiento de vetas subterráneas de gran calidad a la explotación -- en minas a cielo abierto-- de minerales de menor calidad diseminados en grandes yacimientos

**Red de comunidades afectadas por la minería:** La Red nace como una instancia nacional de reflexión, concertación y acompañamiento a la población con problemas causado o por causar la minería; es un espacio que aglutina a comunidades de las diferentes regiones del país que están siendo afectadas y pretendidas por las actividades mineras, su misión es contribuir al fortalecimiento de todas las regiones afectadas y a través de la lucha organizada impedir la explotación minera en la nación.

## Bibliografía

AECO-AT. (sin año). *Minería a cielo abierto*. Costa Rica: suelto.

Constitución de la república de Honduras, Tegucigalpa, Honduras. 2008

Entrevistas a diferentes líderes comunitarios de los municipios de Bonito Oriental, Sabá y la MNIGR-RA

Honduras, R. d. (1886). *Código de minería de Honduras*. Tegucigalpa: Tipografía del gobierno.

Ley General de minería, Tegucigalpa, Honduras. 2013

Ley de municipalidades y su reglamento, Tegucigalpa, Honduras. 2012

Ley de participación ciudadana, Tegucigalpa, Honduras. 2008

Ley de recursos naturales y ambiente, Tegucigalpa, Honduras. 2010

Mazariegos, S. V. (s.f.). *docstoc.com*. Obtenido de

<http://www.docstoc.com/docs/107496310/Curso-de-Hidrolog%EF%BF%BDa-La-Cuenca-Hidrol%EF%BF%BDgica>

Oyuela, L. d. (2003). *Explendor y miseria de la minería en Honduras*. Tegucigalpa: Guaymurás.

Ramos, V. (11 de febrero de 1971). "Los Cuadros Humanos para el Desarrollo". , 11 de Febrero, 1971. . *Diario el Tiempo*, pág. 4.